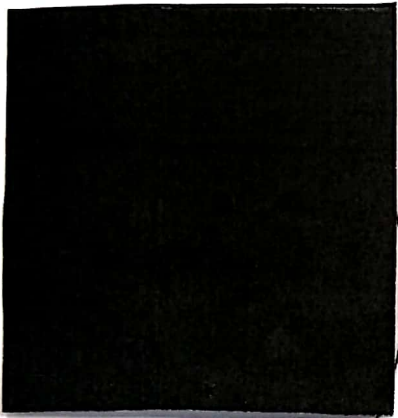




El Gobernador del Estado Libre y Soberano de Chiapas en uso de sus facultades que le confiere el artículo 42, fracción XIV. de la Constitución Política Local, y el artículo 12 de la Ley de Educación Pública del Estado, otorga a:



Eliminado los datos personales en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

el Título de

Licenciado en Derecho

En atención a que comprobó haber terminado los estudios requeridos conforme al plan de estudios y programas en vigor, en

el Instituto de Estudios Superiores de Chiapas de esta ciudad

y haber sido aprobado (a) en el examen profesional reglamentario.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día diecisiete de enero del 2000.



Sustitución Efectiva. No reelección

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS PODER EJECUTIVO

Roberto Albores Guillén



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS PODER EJECUTIVO

FIRMA